

ACUERDO Nro. 86 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 97/2024 de elevación de terna del concurso n° 263 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán); Expte. nro. 1.383/110-C-2024, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 97/2024 de fecha 28/05/2024 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 263, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Capital, integrada por las/los postulantes María Alejandra Rodríguez, Sandra Marcela Acosta y Agustín Eugenio Acuña.

Por Decreto nro. 2.579/14 (MGyJ) de fecha 3/9/2025 fue designada la Dra. Sandra Marcela Acosta como Jueza de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VII nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 9/9/2025 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 263.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
Consejo Asesor de la Magistratura

Atento a la norma antes transcrita, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 97/2024. Consecuentemente la terna del concurso n° 263 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Capital) quedará conformada por las/los postulantes María Alejandra Rodríguez, Agustín Eugenio Acuña y Marcela Eugenia De Mari.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

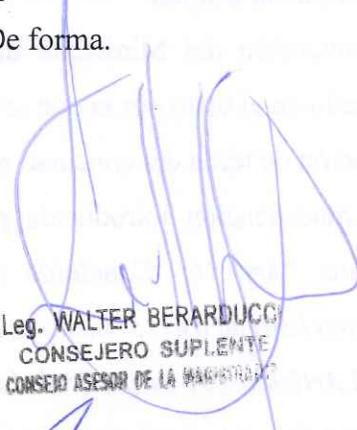
Artículo 1°: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 263 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la III nominación del Centro Judicial Capital), conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

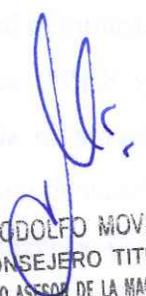
- 1) **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, DNI: 22.414.842;**
- 2) **AGUSTÍN EUGENIO ACUÑA, DNI: 33.540.574 y**
- 3) **MARCELA EUGENIA DE MARI, DNI: 21.332.404.**

Artículo 2°: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

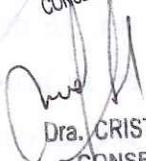
Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

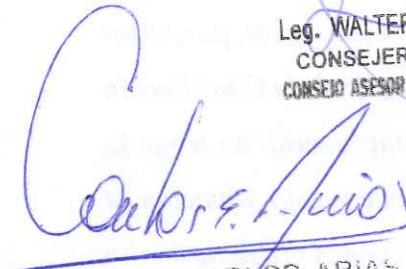
Artículo 4°: De forma.


Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. CARLOS ARIAS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA